



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
SEDE OCCIDENTE  
PROGRAMA DEL CURSO  
DE-2003 DERECHO PENAL I  
(DERECHO PENAL GENERAL)**

**Nivel de la carrera: Segundo año**

**Créditos: 2**

**Año: 2025**

**Ciclo: I**

**Requisitos y correquisitos DE1004, DE 1008 y DE2002**

**Horario del curso: Miércoles de las 17:00 horas a 20:50 horas**

**Grado de virtualidad: BAJO VIRTUAL**

**Aula 401**

**Docente: Martín Alfonso Rodríguez Miranda**

**Teléfonos: 8377-9615**

**Correo electrónico: [martin.rodriquezmiranda@ucr.ac.cr](mailto:martin.rodriquezmiranda@ucr.ac.cr) / [romira2@gmail.com](mailto:romira2@gmail.com)**

**Atención estudiantes:** los martes y miércoles mediante videoconferencia con definición de cita previa de las 15:00 horas a las 17:00 horas. También a través de los correos o teléfonos indicados.

**Actualización del programa:** Febrero 2025

**MISIÓN (1)**

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

### **VISIÓN (2)**

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

### **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

El Derecho Penal general es el estudio de las reglas y de los principios generales, constitucionales, convencionales y legales que permiten la determinación de las sanciones a las conductas descritas por la ley como delitos o contravenciones, así como elementos de interpretación y aplicación de las leyes penales.

En el anterior sentido, el curso de Derecho Penal I, consiste en un estudio de diversos temas fundamentales, tales como una parte introductoria en la que se examina el concepto de Derecho Penal, así como las corrientes criminológicas fundamentales, desde la criminología etiológica hasta la criminología crítica.

---

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026, Sede de Occidente, Carrera de Bach. y Lic. en Derecho.

Se estudia también al Derecho Penal como una forma de control social punitivo institucionalizado; dentro del sistema de justicia penal y se conocen las opiniones criminológicas sobre la materia. Se recomienda hacer, en esta parte, un estudio de la evolución de las ideas penales en relación con la evolución de las ideas filosófico-políticas de la sociedad.

Otro de los aspectos esenciales, es el estudio de las bases constitucionales del Derecho Penal costarricense tomando en cuenta tanto el texto constitucional, así como las resoluciones de la Sala Constitucional.

Por otra parte, se estudia el tema de la ley penal, su forma, su aplicación en el tiempo y en el espacio. Se incluye en este acápite, el tema de la extradición. Al ser la ley de extradición un híbrido de derecho sustantivo y formal, el lugar que se considera más adecuado para que sea estudiada es después del tema de la aplicación de la ley penal en el tiempo y en el espacio.

Por último, se estudia las teorías de la pena, como principal forma de reacción frente al delito en el contexto de la Política Criminal. Consideramos este tema encuadra en forma correcta en este semestre porque al estudiar la teoría de la pena constituye también el estudio de una teoría del Derecho Penal donde se señala el horizonte del mismo y sus fines. Se trata aquí de confrontar las teorías oficiales-legales, con otras formas de reacción social no oficiales que no se ven, no se habla de ellas y son quizá las más aflictivas.

Si ello fuera posible, adicionalmente se hará una explicación introductoria de la Teoría del Delito, para ir familiarizando al estudiante con los contenidos del segundo ciclo lectivo.

El propósito principal del curso, vale para el primer y segundo ciclo, es formar al estudiante en todos los aspectos referentes al Derecho Penal: tanto en lo referente a sus principios y fundamentos (criminología, sociología, psicología criminal, historia penal, filosofía, etc.) como a la Teoría del Delito. Introducir a los estudiantes en tal problemática, significa plantearse una serie de preguntas clave tales como: ¿Qué es el Derecho Penal? ¿Cuáles discursos lo explican? ¿Cuáles principios lo sostienen? ¿Cuál es su papel en la sociedad actual?, ¿Cuáles son las consecuencias del delito? ¿Cuáles son los fundamentos de la pena y cuáles son sus aplicaciones en la realidad? ¿Qué papel juegan las concepciones criminológicas en las explicaciones sobre la delincuencia y el delito? entre otras.



## **OBJETIVOS OPERACIONALES (TEMAS Y ACTIVIDADES OPERATIVAS DOCENTES)**

1. Categorizar un concepto formal y material de Derecho Penal y de sus elementos distintivos a saber: delito y sanción.
2. Conocer la relación del Derecho Penal, la Política Criminal y la Criminología.
3. Conocer la legitimación del Derecho Penal y sus implicaciones de algunos modelos de política criminal, política de mano dura, el Derecho Penal del enemigo, el garantismo y el minimalismo.
4. Incentivar una actitud crítica acerca de los fines de la pena.
5. Comparar las relaciones e importancia del derecho Penal con otras disciplinas.
6. ¿Por qué es la historia del derecho penal la de la pena?
7. Distinguir e interpretar cada uno de los principios que orientan al Derecho Penal.
8. Enfatizar cómo el Derecho Penal de un Estado debería ser reflejo de las normas constitucionales.
9. Valorar la importancia de un método dogmático jurídico.
10. Criticar la confusión de la dogmática jurídica con la política criminal.
11. Contrastar las fuentes de conocimiento y las de producción con las de información, las leyes en sentido material constitucionales e inconstitucionales.
12. Incentivar una actitud crítica en relación con el concepto de ley penal y de su aplicación en el territorio costarricense.
13. Valorar y criticar cuándo puede extraditarse a las personas, distinguir las diferentes clases y discutir los proyectos para extraditar nacionales.
14. Interpretar y conocer los lineamientos generales de la teoría de la sanción
15. Conocer, valorar y criticar una teoría de la responsabilidad punitiva.
16. Conocer las diferentes clases de sanciones y su diferencia con las medidas de seguridad.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Al finalizar el curso, los estudiantes serán capaces de:

1. Definir el marco teórico y el conceptual del Derecho Penal. Su ubicación en el contexto de una política criminal y los principios básicos que lo rigen.
2. Entender que el Derecho Penal y el sistema de justicia penal, pueden ser objeto de diferentes discursos interpretativos.
3. Comprender la relación entre el Derecho Penal, la Política Criminal y la Criminología.
4. Identificar la relación entre el Derecho Penal y el sistema penal.

5. Señalar y discernir las diferentes posibilidades definitorias del Derecho Penal, así como sus características conceptuales y su objeto de estudio.

5. Entender la “naturaleza” de la ley penal, su diferencia con la norma penal, las fuentes de la ley, su estructura y sus formas particulares de aplicación e interpretación.

**Aprendizajes esperados en las esferas cognitiva, de destrezas y actitudinal a partir de los objetivos del curso:**

<b>CONCEPTOS Y HECHOS (aprender a conocer)</b>	<b>PROCEDIMIENTOS (saber hacer)</b>	<b>VALORES Y ACTITUDES (aprender a ser)</b>
Derecho penal.  Sistema penal.  Política criminal.  Criminología.  Principios de derecho penal.  La ley penal.  La extradición.  Delito.  Hechos delictivos.  Bien jurídico tutelado	Determinación del fenómeno penal como objeto de estudio.    Verificación de las fuentes del conocimiento jurídico penal.    Definición de los pilares o principios fundamentales que informan el derecho penal.    Aplicación de la ley penal a las personas, en el tiempo y en el espacio (el problema de la extradición).    Determinación del hecho delictivo y los requisitos que lo definen.	<b>Valores:</b>  Responsabilidad.  Transparencia.  Veracidad.  Respeto.  Empatía.  Tolerancia.   <b>Actitudes:</b>  Disciplina.  Rigurosidad analítica.  Actitud crítica.  Visión humanista.  Disposición democrática.

## **CONTENIDOS**

### **PRIMERA PARTE. Fundamentos del Derecho Penal.**

#### **Tema I. Conceptualización del Derecho Penal.**

1. Definición formal y material del Derecho Penal
2. Los aportes de la criminología, la sociología y la psicología criminal.
  - a. La necesidad de un acercamiento científico al problema del delito.
  - b. Tendencias criminológicas más importantes.
  - c. Control social, sistema penal y Derecho Penal.
  - d. Sistemas de control social, formal e informal.
  - e. El sistema de justicia penal: su papel en la reacción frente al delito.
  - f. Los discursos del "sistema" de justicia penal: episteme versus doxa (discursos de ley y orden; las nuevas tareas de orden simbólico del Derecho Penal moderno).
  - g. Las discusiones sobre minimalismo y abolicionismo como propuesta criminológica y de política criminal.
3. Teorías de la Pena.
4. Relaciones del Derecho Penal con otras disciplinas.
5. Elementos. Historia del Derecho Penal.

#### **Tema II. Dogmática jurídico penal**

1. El modelo del método dogmático del finalismo.
2. Las propuestas actuales.



### **Tema III. Principios constitucionales que informan el Derecho Penal costarricense.**

1. Principio de legalidad criminal y sus derivados.
2. Principio de culpabilidad.
3. Reserva y autonomía ética.
4. Penas degradantes y principio de humanidad.
5. Principio de razonabilidad y proporcionalidad.

### **Tema IV. La ley penal.**

1. Fuentes del Derecho Penal.
2. Ley Penal: Carácter escrito, forma, derogación, e interpretación.
3. Aplicación de la Ley Penal.
  - a. Los sujetos.
  - b. Aplicación en el tiempo.
  - c. Aplicación en el espacio.
4. La extradición.

## **SEGUNDA PARTE. Elementos básicos de Penología**

### **Tema V. Teoría de la sanción.**

1. Coercibilidad y sus formas.
  - a. Cumplimiento obligatorio.
  - b. Indemnización.
  - c. Castigo.
2. Estudio del castigo en el Derecho Penal.

## **Tema VI. Las penas en Costa Rica.**

1. Penas privativas de la libertad.
  - a. Crisis de la pena de prisión.
  - b. Cumplimiento de la pena de prisión en el Sistema penitenciario costarricense.
2. La pena pecuniaria en el Código Penal costarricense (sistema de días multa).
3. Las penas alternativas.
  - a. Los motivos que las inspiran.
  - b. Las penas alternativas en particular.

## **Tema VII. Causas que impiden la aplicación de las penas.**

1. Excusas legales absolutorias. Concepto y casos. Diferencias con las condiciones objetivas de punibilidad.
2. Causas de extinción de la acción penal y de la pena.

## **Tema VIII. Las medidas de seguridad.**

1. Concepto
2. Diferencia con las penas.
3. Sujetos
4. Clases
5. Problemática de las medidas de seguridad para imputables



## **TERCERA PARTE: La Teoría del Delito**

### **Tema IX: Teoría del Delito (Aspectos introductorios).**

1. Conceptualización
2. Consideraciones históricas
3. La acción en la teoría del delito
4. Nociones básicas del “*iter criminis*”.

## **METODOLOGIA**

Este curso utilizará una modalidad de bajo virtual alta para el primer ciclo o semestre 2025. Esto significa que el 75 % de las clases serán presenciales y un 25 % será virtual.

A nivel virtual se utilizará la plataforma institucional Mediación Virtual para colocar los documentos (libros, resoluciones, leyes), presentaciones y vídeos del curso.

En el ámbito virtual, las clases asincrónicas se realizarán por medio de análisis de videos, tareas, ensayos (o cuestionarios) y foros, y las actividades sincrónicas por medio de la aplicación Zoom o el sistema o plataforma que disponga la universidad.

Para las clases sincrónicas se compartirá con antelación la fecha y el enlace a utilizar a través de la plataforma ZOOM o el sistema o plataforma que disponga la universidad, que permita al estudiante preparar su espacio físico y dispositivos necesarios, conforme al cronograma previsto en este documento.

Para tales efectos, se utilizará de manera esencial la **videoconferencia** (por la plataforma ZOOM o el sistema o plataforma que disponga la universidad) en el tratamiento de la mayoría de los temas a estudiar, a lo cual se agregan algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.



Se impartirán también clases presenciales en las cuales se abordarán la mayoría de los temas que se estudian, para estos efectos se utilizará clases magistrales, lo mismo que charlas dirigidas y otras actividades (resolución de casos, simulación de juicios o asignación de roles) que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.

En este sentido el docente luego o en el mismo momento de exponer un tema, intentará entablar una conversación con las personas estudiantes mediante la formulación de problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Acá es fundamental que la persona estudiante no se sienta presionado por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. La participación de la persona estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa (el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como criterios de **evaluación**).

Así, se combinará la videoconferencia con la discusión de temas a través de **foros** en la plataforma institucional. Se someterán a las personas estudiantes problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Acá es fundamental que estas no se sientan presionadas por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. La participación y evolución debe ser concreta y directa (se evaluará la participación según los parámetros que se señalan como *criterios de evaluación*).

Se utilizará también el **sistema de resolución de casos**. Para esto, es preciso que previamente se le indicará a la persona estudiante los temas que debe estudiar a fin de que conozca de antemano cuál podría ser la problemática que se pretende discutir a través de la plataforma correspondiente. El caso o tópicos serán elegidos por el docente en relación con alguno de los temas del programa (los casos pueden ser reales o hipotéticos). Para facilitar la discusión y alcanzar el objetivo buscado, el docente formulará los problemas o las preguntas que estime pertinentes, señalando los aspectos que considera importantes a fin de que sean tratados de manera concreta.

Para reforzar los conocimientos, así como la actitud crítica de la persona estudiante, se les pedirá también la realización de **pequeñas comprobaciones de lecturas o ensayos sobre temas concretos**, según las circunstancias y el avance con el cumplimiento del programa. El ensayo puede tener un mínimo de cuatro planas a un máximo de diez. Por su parte, la comprobación dependerá de los aspectos a tratar. Este tipo de actividades permitirán que el estudiante, además de demostrar que ha adquirido los conocimientos que se han impartido, se vea en la obligación de asumir una posición y defenderla de manera razonada.

Con la metodología empleada en el curso se intentará que la persona estudiante no sólo adquiera una visión crítica del derecho, sino que también aprenda o



conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en esta primera parte del curso. También se pretende lograr en la persona estudiante las actitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

De igual forma, se compartirán enlaces de *videoconferencias* que se han ofrecido por estudios de la materia, ya sea de orden nacional o internacional.

Cabe señalar que, si bien la mayoría de las clases virtuales han sido previstas para ser impartidas de manera sincrónica, podrán ser modificadas a una modalidad asincrónicas en el caso de que se presenten conferencias o actividades que programe la Cátedra de Derecho Penal, o bien, ante algún video existente y elaborado por la Carrera de Derecho de la Universidad de Costa Rica

## EVALUACIÓN

- **Criterios de evaluación a efectos de ser tomados en las rúbricas**
  - a. Precisión conceptual
  - b. Coherencia en el abordaje del tema
  - c. Integración y análisis crítico en el tema
  - d. Rigurosidad argumentativa
  
- **Valor asignado a la evaluación y fechas**

a. Primer examen parcial .....	30 %
b. Prueba de resolución de casos .....	20 %
c. Participación en foros y ensayos .....	15 %
d. Examen final .....	35 %



## CRONOGRAMA

12-03-2025	19-03-2025	26-03-2025	02-04-2025
<p><b>Tema I:</b> <u>Conceptualización del derecho penal</u></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p> <p>- Se discutirá además el programa, la evaluación y cronograma del curso</p>	<p><b>Tema I:</b> <u>Conceptualización del derecho penal y criminología.</u></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p>	<p><b>Tema II. Dogmática jurídico penal y política criminal.</b></p> <p>- <b>Clase virtual Asincrónica</b></p> <p>- Elaboración de ENSAYO (evaluable)</p>	<p><b>Temas III: <u>Principios constitucionales que informan el Derecho Penal costarricense</u></b></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p>
09-04-2025	16-04-2025	23-04-2025	30-04-2025
	<p><u>SEMANA SANTA</u></p>	<p><u>SEMANA UNIVERSITARIA</u></p>	
<p><b>Temas III: <u>Principios constitucionales que informan el Derecho Penal costarricense</u></b></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p> <p>- Participación en <b>FORO (evaluable)</b></p>	<p><b>Semana Santa</b></p> <p><b>No hay lecciones)</b></p>	<p><b>Temas III: <u>Principios constitucionales....</u></b></p> <p><b>Tema IV: <u>La ley penal.</u></b></p> <p>- <b>Clase virtual sincrónica</b></p>	<p><b>Tema IV: <u>La ley penal.</u></b></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p>
07-05-2025	14-05-2025	21-05-2025	28-05-2025
<p><b>Tema IV: <u>La ley penal.</u></b></p> <p><b><u>Clase presencial</u></b></p> <p>- Resolución de casos (evaluable)</p>	<p><b><u>Clase presencial</u></b></p> <p><b>Aplicación de EXAMEN PARCIAL</b></p>	<p><b>Tema IV: <u>La ley penal.</u></b></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p>	<p><b>Temas V a VIII: <u>Teoría de la Sanción Penal</u></b></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p> <p>- Participación en <b>FORO (evaluable)</b></p>



04-06-2025	11-06-2025	18-06-2025	25-06-2025
<p><b>Tema V a VIII: <u>Teoría de la Sanción Penal</u></b></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p> <p>- Resolución de casos (evaluable)</p>	<p><b>Tema V a VIII: <u>Teoría de la Sanción Penal</u></b></p> <p><b>Tema IX: <u>La Teoría del Delito</u></b></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p>	<p><b>Tema IX: <u>La Teoría del Delito</u></b></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p>	<p><b>Tema IX: <u>La Teoría del Delito</u></b></p> <p>- <b><u>Clase presencial</u></b></p> <p>- Resolución de casos (evaluable)</p>
02-07-2025	POR DEFINIR	POR DEFINIR	
<p><b>EXAMEN FINAL PRESENCIAL</b></p>	<p>Entrega de resultado de examen final y nota del curso</p>	<p>Eventual examen de ampliación (o extraordinario)</p>	

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA O SUGERIDA**

- Es fundamental que el estudiante siempre tenga a mano el Código Penal y la Constitución Política.

- **NO SE EXIMIRÁ**, en principio, a ningún estudiante de la prueba o examen final.

- Se les pide que durante las clases deberán mantener apagados los celulares o dispositivos de comunicación

Arroyo Gutiérrez José Manuel. ***La extradición (Nociones y Principios Generales)***. Revista de Ciencias Penales, N° 1 Asociación de Ciencias Penales, 1989.

Arroyo Gutiérrez José Manuel. ***El sistema penal ante el dilema de sus alternativas***. Colegio de Abogados de Costa Rica, 1995.

Baratta, Alessandro. ***Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal***. México. Siglo XXI, 1989.

Berdugo Gómez de la Torre, Ignación y otros. ***Lecciones de Derecho Penal***, Tomos I y II. Investigaciones Jurídicas, 20156

Castillo González Francisco. ***Derecho Penal Parte General tomo I y II***. Editorial Jurídica Continental, 2009

Chinchilla, Rosaura. ***Principio de legalidad ¿Muro de contención o límite difuso para la interpretación de la teoría del delito en Costa Rica?***, Investigaciones Jurídicas, 2010.

Elbert, Carlos Alberto. ***Manual básico de Criminología***. Bogotá: Temis. 2005.

Fonseca, Ana Lucía. ***Detrás del trono (un viaje filosófico por el pecado, el delito y la culpa)***. Ed. Arlekin, 2015.

Hassemer W. Muñoz Conde F. ***Introducción a la Criminología***. Tirant lo Blanch. Valencia, 2001.

Hassemer, Winfried. ***Crítica al Derecho Penal de hoy***. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 1998.

Larrauri, Elena. ***Teorías criminológicas***. Ed. Bosch, Barcelona, España, 2001.

Larrauri E. ***Introducción a la Criminología y al Sistema Penal***. Trotta Editorial. 2015. <http://www.trotta.es/static/pdf/indiceIntroduccion.pdf>

Mendoza Buergo, Blanca. ***El derecho penal en la sociedad de riesgo***. Ed. CIVITAS. 2001.

Muñoz Conde F. ***El nuevo Derecho Penal Autoritario***. Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Sandoval H. Emiro. ***Sistema Penal y Criminología Crítica***. Bogotá Temis, 1989.

Velázquez Fernando. ***El Funcionalismo Jakobsiano: una perspectiva Latinoamericana***.

Sandoval H. Emiro. ***Penología. Parte Especial***. Universidad Externado de Colombia, 1984.



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



Silva Sánchez, Jesús María. *La expansión del derecho penal*. EDISOBER y OTRO, 2011.

Wacquant, Loïc. *Las cárceles de la Miseria*. Buenos Aires, Manantial, 2004.

Zaffaroni Eugenio Raúl. *Manual de Derecho Penal. Parta General*. Ediar, Buenos Aires, 2005.

Zaffaroni, Eugenio Raúl. *El sistema penal hoy: Realidad y Perspectivas*. Extracto de la conferencia pronunciada con motivo del inicio de actividades de INECIP Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 12 de mayo de 2005.

George P. Fletcher, E. *Nature and Function of Criminal Theory*, 88 Cal. L. Rev. 687 (2000). Available at: <http://scholarship.law.berkeley.edu/californialawreview/vol88/iss3/2> disponible en: <http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1496&context=californialawreview>

Jonathan Simon, *A radical need for criminology*, Available at: [http://www.socialjusticejournal.org/archive/131\\_40\\_1-2/132\\_02\\_Simon.pdf](http://www.socialjusticejournal.org/archive/131_40_1-2/132_02_Simon.pdf)

Roger M. *The myth of punitiveness*, <http://tcr.sagepub.com/cgi/content/abstract/9/2/175>

Jonathan S. *Positively Punitive: How the Inventor of Scientist Criminology Who Died at the Beginning of the Twentieth Century Continues to Haunt American Crime Control at the Beginning of the Twenty-First*, 84 Tex. L. Rev. 2135 (2006), Available at: <http://scholarship.law.berkeley.edu/facpubs/2159>

<http://scholarship.law.berkeley.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3159&context=facpubs>

Kathleen D. *The Punishment Debate in Restorative Justice*. Available at [https://www.griffith.edu.au/\\_data/assets/pdf\\_file/0016/371401/KDaly-punishment-debate-FINAL-revised-3-Nov-2011.pdf](https://www.griffith.edu.au/_data/assets/pdf_file/0016/371401/KDaly-punishment-debate-FINAL-revised-3-Nov-2011.pdf)

## NORMATIVA OBLIGATORIA.

Código Penal (es obligatorio tenerlo en clase, ya sea en físico o digital)



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



Código Procesal Penal.

Constitución Política.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles.

Ley de Extradición